



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 05-06-55227, mediante el cual la Ab. Rosa Elena Bosio solicita licencia por año sabático; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha acreditado los requisitos exigidos por el Art. 79 del Estatuto Universitario, reglamentado por Ordenanza del H. Consejo Superior N° 17/87, reuniendo las condiciones establecidas en los Arts. 2°, 4° y 12° en cuanto a la antigüedad requerida, como así también por su actual calidad de Profesor Adjunta por concurso;

Que la peticionante solicita la licencia a fin de realizar una investigación y análisis sobre temas de Derecho Individual y Procesal del Trabajo;

Que, por su parte, ha efectuado el compromiso de presentar al final de la licencia un informe completo de la tarea realizada, como asimismo de reintegrarse al cargo docente que ocupa en la actualidad y continuar prestando servicios en la Unidad Académica a la que pertenece por un término no menor de dos años;

Que el pedido cuenta con informe del Director del Área Económico Financiera de la Facultad (fs. 10) y de Secretaría Académica (fs. 11)

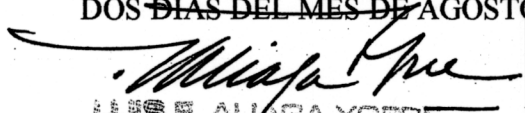
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

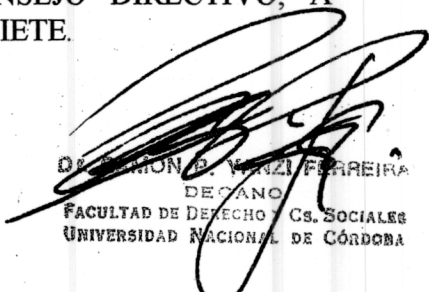
Art. 1°.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el otorgamiento de licencia por año sabático solicitada por la Ab. **Rosa Elena BOSIO**, Legajo N° 23.102, Profesora Adjunta por concurso con dedicación simple en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a partir del 1 de agosto de 2007 y hasta el 31 de julio de 2008.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCION N° 162/07




RAMÓN B. WENZEL FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA